ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

A 14932

CONTRATO 46

"REPARACIÓN DE PONTÓN FLOTANTE DE H°A° DE LA TERMINAL PORTUARIA DE ALBERDI" - PLURIANUAL
(LCO 10/2016)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP), domiciliada en El Paraguayo Independiente y Colón, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Héctor Duarte Chávez, con CIC 972.833, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma UNIPERSONAL JULIO CESAR GÓMEZ RODRÍGUEZ, con RUC 366468-6, domiciliada en 8va. Proyectada e/Montevideo y Colón (Asunción, Paraguay), representada por Julio Cesar Gómez Rodríguez, con CIC 366.468, denominada en adelante La Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "REPARACIÓN DE PONTÓN FLOTANTE DE H°A° DE LA TERMINAL PORTUARIA DE ALBERDI" - PLURIANUAL – ID 319451, en ejecución a la Resolución del Directorio 0415/16, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
El presente contrato tiene como objeto la "REPARACIÓN DE PONTÓN FLOTANTE DE H°A° DE LA TERMINAL PORTUARIA DE ALBERDI" - PLURIANUAL, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
(e) La Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes las especificaciones técnicas, programa de suministros;
(f) La Resolución de Adjudicación;
(g) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(h) La Notificación de la Adjudicación del Contrato;
(i) Los Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios de La Contratante, previstos en su Presupuesto General de Gastos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, conforme a la providencia del 12 de octubre de 2016, de la Gerencia de Administración y Finanzas, por la que informa la disponibilidad presupuestaria de G. 81.900.000 (Guaraníes Ochenta y un millones novecientos mil) en el rubro 590 "Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores", del Tipo de Presupuesto 3 - "Programas de Inversión", Programa 1 - "Competitividad e Innovación" y G. 191.100.000 (Guaraníes ciento noventa y un millones cien mil) Ad Referéndum del Presupuesto 2017, adjuntándose al presente Contrato una copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) 00183/2016 del 08 de noviembre de 2016.

Julio C. Gómez
Ingeniero Civil

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	OG	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	3	1	0	1	590	30	1	99	81.900.000
2017	3	1	0	1	590	30	1	99	191.100.000

- Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 319451.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas 10/2016, convocado por La Contratante según Resolución 0318/16 del 28 de octubre de 2016, dictada por el Directorio de la ANNP.

La adjudicación fue realizada por Resolución 0415/16 del 12 de diciembre de 2016, dictada por el Directorio de la ANNP.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

El Precio del Contrato es de G. 238.500.000 (Guaraníes Doscientos treinta y ocho millones quinientos mil), IVA Incluido, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato CGC 13.3.

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción de los trabajos	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1.	Provisión y colocación de maderamen de pasarelas y pontones	GL	01		64.858.125
1.1	Pontón de madera s/ flotadores metálicos (5,0m x 6,0m)Botazos de madera curupa'y 6"x 4" - 22 ml	pulg	528	5.000	2.640.000
1.2	Vigas longitudinales curupa'y 6" x 4" x 3m. - 2 unid	pulg.	144	5.000	720.000
1.3	Vigas transversales curupa'y 6" x 4" x 2,50m 2 unid	pulg.	120	5.000	600.000
1.4	Tablones de ybyra pyta 2" x 6" x 3m - 54 unid.	pulg	1944	4.125	8.019.000
1.5	Pontón de madera s/ flotadores metálicos (3,0m x 10,0m) Vigas longitudinales curupa'y 6" x 4" x 5m. - 6unid	pulg.	720	5.000	3.600.000
1.6	Listones longitudinales de ybyra pyta 2" x 2" x 5m - 4 unid	pulg.	80	4.125	330.000
1.7	Tablones de ybyra pyta para piso de 1 1/2" x 8" x 3m - 50 unid	pulg.	1800	4.125	7.425.000
1.8	Pasarela de estructura metálica (1,80m x 8,0m)Tablones de ybyrá pyta piso de 1" x 10" x 4m - 14 unid	pulg.	560	4.125	2.310.000
1.9	Pasarela de estructura metálica (1,30m x7,50m)Tablones de ybyra´pyta piso de 1" x 10" x 2,50m - 15 unid	pulg.	375	4.125	1.546.875
1.10	Pasarela de estructura metálica (1,30m x9,0m)Tablones de ybyra pyta para piso de 1" x 10" x 3,0m - 15 unid	pulg.	450	4.125	1.856.250
1.11	Pasarela de estructura metálica (1,10m x3,0m)Tablones de ybyra pyta para piso de 1" x 10" x 3,0m - 4 unid	pulg.	120	4.125	495.000
1.12	Protección de estribor - Pontón de Hormigón Armado Botazos inferiores de estribor y a nivel de piso de curupa' y 5" x5" - 40ml	pulg	1000	5.000	5.000.000

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Julio C. Gómez F.
Ingeniero Civil

Ítem	Descripción de los trabajos	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1.13	Pilotes de protección de estribor de curupa'y 10" x 10" x2,2m 26ml	pulg.	5720	5.300	30.316.000
2.	Obras de protección de las instalaciones Portuarias	GL	01		173.641.875
2.1	Retiro de maderamen existente	gl	1	1.875.000	1.875.000
2.2	Limpieza de fondo de bodega	gl	1	1.850.000	1.850.000
2.3	Pintura de casco interno con aditivo impermeabilizante de hormigón	m2	300	27.000	8.100.000
2.4	Pintura de casco exterior con con aditivo impermeabilizante de hormigón	m2	210	27.000	5.670.000
2.5	Reparación de casco de hormigón armado, demolición de hormigón colapsado reparación de grietas, sellado con material epoxi, cerramiento final)	m2	20	312.500	6.250.000
2.6	Provisión de bulones igual al existente para sujeción empotrados en el casco de hormigón (perforar y macizar con producto inapox)	unid	100	18.000	1.800.000
2.7	Trabajos de montaje general de maderamen, incluye trabajos de herrería, soldaduras, refuerzos con ángulos, planchelas y tirafondos	gl	1	6.000.000	6.000.000
2.8	Pintura de maderamen con aceite de lino diluido al 50% con tiner, incluye aplicación previa de 2 manos de pintura anti termita	m2	115	18.750	2.156.250
2.9	Pintura de estructura metálica de pasarela al sintetico h= 1m	ml	75	25.000	1.875.000
2.10	Provisión y colocación de barandas metálicas de protección perimetral h= 1m, con bastidores de caño rectangular, malla de tejido 1 1/2 x 1 1/2" y baranda de caño circular.(incluye pintura al sintético)	m2	124	225.000	27.900.000
2.11	Provisión y colocación de mallas de tejido 1 1/2" x 1 1/2" (incluye pintura al sintético) para barandas existentes h= 1m	ml	75	150.000	11.250.000
2.12	Reparación de flotador metálico existente, retiro en tierra, limpieza, desagote, reposición de chapas 1/8", soldaduras, y ajustes de estructuras de arriostramientos con chapas de 3/16", incluye pintura naval sintético	unid	8	3.750.000	30.000.000
2.13	Provisión de estructura metálica reticulada para apoyo de pasarela, montado sobre flotadores existentes (1,50 x 1,50 m) h=1,50 m	unid	1	1.875.000	1.875.000
2.14	Provisión de cortinas metálicas de enrollar ancho: 3m x 2,20m- 4 unidades	m2	26,4	250.000	6.600.000
2.15	Provisión e instalación de cobertura de chapa zinc con estuctrura metálica de chapas dobladas de 75x75x40mm, sobre correas en C de 7,5mm y apoyadas en pilares de chapa dobladas de 100x100x40mm empotrados en el piso (incluye canaletas, cenefas, herrajes, pintura anti oxido y pintura sintética)	m2	100	250.00	25.000.000
2.16	Reparación de las paredes de maderas planta alta, incluye cambio total de revestimiento existente por machimbre de 1x3" de ybyra pyta.	m2	60	187.500	11.250.000
2.17	Cambio de cielo raso de machimbre de 1/2"x3 de ybyra pyta en la planta alta.	m2	90	150.000	13.500.000

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Julio C. [illegible]
Ingeniero Civil

Ítem	Descripción de los trabajos	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
2.18	Pintura gral al sintético, de la paredes exteriores de la caseta del pontón flotante de hormigón	m2	180	25.000	4.500.000
2.19	Instalación de baño de servicio completo (incluye instal. Cloacal, agua, artefactos, griferías, duchas eléctricas, accesorios, etc)	gl	1	6.190.625	6.190.625
	Total				**238.500.000**

En consideración a los pagos que la Contratante hará a la Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, la Contratista se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El Contrato tendrá vigencia de 12 (doce) meses a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LAS OBRAS
Son los establecidos en la Sección III – Alcance de las Obras y en la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato CGC 21.1.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley 2051].
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del Contrato estará a cargo de la Gerencia Obras Portuarias.

11. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (Diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (Diez porciento) del monto total del contrato.-

El período de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento será desde la firma del presente Contrato hasta 30 días corridos posteriores a su vencimiento.

12. MULTAS [Art. 37) de la Ley 2051].
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Julio C. Gómez I.
Ingeniero Civil

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley 2051/03.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de diciembre del año 2016.

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil
Julio Gómez Rodríguez
Contratista

Héctor Duarte Chávez
Presidente, ANNP

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN